



**GAD PARROQUIAL
SAN FRANCISCO
DE NOVILLO**
¡Construimos bienestar!

**ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023**

San Francisco de Novillo, 17 de abril del 2020

Señores.
Del Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y fraterno saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Novillo, del cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí.

PRIMERO. - ANTECEDENTES:

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No. 126 del 11 de marzo del 2020, ordeno el Estado de Emergencia Sanitaria y declaró estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por sesenta (60) días.

El Ministerio de Trabajo, planteó la aplicación de Teletrabajo Emergente, con Acuerdo Ministerial No. 076- 2020 de 12 de marzo de 2020,

El presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, dispuso la Declaración de Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional; y, la movilización en todo el territorio nacional; y, en función de la emergencia se suspendió la jornada laboral presencial de trabajo para todos los trabajadores del sector público y del sector privado

Con Resolución No. 00026-2020 de 18 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública estableció la Declaratoria del Estado de Emergencia Institucional, a través de la cual se dispone ejecutar los procesos de contratación por medio del Coordinador General Administrativo Financiero de manera directa o a través de invitaciones, para superar y controlar los efectos producidos por el COVID 19 a nivel nacional.

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), mediante Resolución Nro. RE-SERCOP2020-0104 de fecha 19 de marzo de 2020, establece que en la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, así como otras disposiciones a tomar en cuenta en la emergencia.

✉ gadnovillo@hotmail.com - gad.jenifferburgos@hotmail.com ☎ 0998102383 - 0987113440



En la misma Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104 del 19 de marzo de 2020. en su Art. 4.- Art. 363.1, Informes parciales, el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), ordena que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador, tienen la obligación de notificar o informar en forma parcial en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", todas las contrataciones que han realizados en este estado de excepción por Calamidad Pública y de Emergencia Sanitaria.

Con fecha 17 días del mes de marzo del 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Novillo, del cantón Flavio Alfaro, provincia de Manabí, activo la Comisión Parroquial Para Emergencias - (COPAE).

Mediante Resolución No. GADSFN-004-JABB-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Novillo, del cantón Flavio Alfaro, declaro la emergencia en la Parroquia Rural de San Francisco de Novillo.

Con fecha 21 de abril del 2020 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Novillo, del cantón Flavio Alfaro, público la Resolución de emergencia en el Portal de Compras Públicas.

Resultado necesario adoptar las medidas y procesos inmediatos para prevenir y proteger la salud e integridad física de los funcionarios del gobierno parroquial, como también de la ciudadanía parroquial, y sobre todo de las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria.

Con estos antecedentes y en base a las Resoluciones invocadas, informo el detalle de las contrataciones que mi representada ha realizado en este Estado de Excepción por Calamidad Pública y Emergencia Sanitaria.

SEGUNDA. - DETALLE DE CONTRATOS REALIZADOS POR PARTE DEL GADPR SAN FRANCISCO DE NOVILLO:

No de Contrato	Contratista	Ruc	Objeto del Contrato	Valor	Plazo
CE-GADSF-003-2020	Bravo Bowen Carlos Alejandro	1715821276001	Insumos para la emergencia Sanitaria	300,00+ Iva	5 Días

CAUSA O RAZON QUE MOTIVÓ A LA ENTIDAD CONTRATANTE A NO UTILIZAR EL RÉGIMEN COMÚN DE CONTRATACIONES: La entidad se acogió al estado de Emergencia por pandemia COVID-19

Con estos antecedentes, doy cumplimiento a lo ordenado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, (SERCOP), en la Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104 del 19 de marzo de 2020 en su Art. 4.- Art. 363.1, "Informes parciales", en la cual se expidió las Reformas a La Resolución Externa



**GAD PARROQUIAL
SAN FRANCISCO
DE NOVILLO**
¡Construimos bienestar!

**ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023**

Nro. Re-Sercop2016-0000072, de 31 de Agosto de 2016, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Se aprovecha la oportunidad para reiterarle altos sentimientos de consideración y estima, agradeciendo su comprensión a esta información solicitada por su autoridad.

Atentamente.

**Ing. Jeniffer Burgos Barreiro
PRESIDENTE**

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Francisco de Novillo**



✉ gadnovillo@hotmail.com - gad.jenifferburgos@hotmail.com

☎ 0998102383 - 0987113440